

5.— Heredad secano en Valpierre, de 16 áreas y 40 centiáreas valorado en doscientas mil pesetas.

6.— Heredad secano en Valpierre, de 33 áreas y 30 centiáreas valorado en cuatrocientas mil pesetas.

7.— Heredad secano en La Mata, de 11 áreas y 30 centiáreas valorado en quinientas mil pesetas.

Las fincas relacionadas se encuentran en la jurisdicción de Rodezno.

Fincas en jurisdicción de Briones (La Rioja)

1.— Heredad secano en Montenegro o Valpierre de 33 áreas y 30 centiáreas, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.— Heredad en Prado Seco de 62 áreas y 400 centiáreas, valorada en ochocientas mil pesetas.

Fincas en jurisdicción de Hormilla (La Rioja)

1.— Rústica heredad en Valdeane de 27 áreas y 20 centiáreas valorada en quinientas mil pesetas.

2.— Heredad en Camino para Santo Domingo de la Calzada de 17 áreas y 47 centiáreas valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.— Heredad en Camino de Valdeña de 37 áreas y 40 centiáreas, sobre esta finca hay hecha una declaración de obra nueva, un almacén agrícola de 450 m<sup>2</sup> y un establo para cincuenta vacas de 300 m<sup>2</sup>, valorado en dos millones de pesetas.

Fincas en jurisdicción de Hervias.

1.— Sexta parte indivisa de una casa-habitación en Hervias, en la calle del Cristo de 27 m<sup>2</sup>, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.— Sexta parte indivisa de un pajar en el Barrio del Cierzo número 8, valorada en doscientas mil pesetas.

3.— Sexta parte indivisa de una choza albergue en Eral del Carril 14 de Hervias, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

4.— Rústica terreno dedicado a cereal secano al sitio de Picón de 5 Ha., 46 áreas y 94 ca., valorada en cuatro millones de pesetas.

Fincas en jurisdicción de Rodezno:

Heredad secano en Valpierre de 2 hectáreas y 46 centiáreas, valorada en seiscientos mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las mismas condiciones el próximo día 13 de febrero de 1935, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 18 de marzo a las diez treinta horas.

Logroño, a 28 de noviembre de 1934.

El Secretario,

*Proc. Sr. Salazar T.*  
**EDICTO**  
 2600. *JK* 11-12-84

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 630 de 1933, a instancia de Eugenio S. Cooperativa Limitada contra don Miguel Sánchez Bustamante, en el cual se sacan por vez primera en venta y publica subasta los bienes inmuebles embargados que luego se citan, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1935, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

—Vivienda o piso sexto izquierda, tipo D, con entrada por la calle de Siervas de Jesús número 8 con una superficie útil de 140,31 m<sup>2</sup> y la construida de 170,13 m<sup>2</sup>, valorado en seis millones de pesetas.

—Piso o vivienda segundo izquierda tipo E, de la casa número 6 de la calle de Siervas de Jesús de Logroño, con una superficie útil de 63,53 m<sup>2</sup> y construida de 63,17 m<sup>2</sup>, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

—Vivienda o piso tercero izquierda tipo F, de la casa número 6 de la calle Siervas de Jesús de esta Ciudad de 63,53 m<sup>2</sup> de superficie útil y la construida de 63,17 m<sup>2</sup>, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

—Vivienda o piso derecha tipo B, de la casa número uno de la calle Saturnino Uargui de esta Ciudad, de una superficie útil de 56,46 m<sup>2</sup> y construida de 73,39 m<sup>2</sup>. Valorado en dos millones trescientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 28 de febrero de 1935, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 28 de marzo a las diez treinta horas.

Logroño, a 5 de diciembre de 1934.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.